

**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA
LÍNEA DE TRANSPORTE QUE SE INDICA.**

SEÑORA PRESIDENTA:

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad n° 8.955.392-K, en representación de **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, Rol Único Tributario n° 77.683.400-9, en adelante e indistintamente **STS**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la Región De Los Lagos, provincia de Chiloé, comunas de Ancud y Dalcahue, una línea de transporte de energía eléctrica de doble circuito de 220 kV denominada "**Línea de Transmisión Chiloé - Gamboa. Tramo 1**".

La citada línea de transmisión, de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de 13.015 metros, y su emplazamiento será desde la Subestación Chiloé de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA, hacia el sur, cruzando el Río Butalcura, hasta la Ruta W-350.

En su recorrido, la "**Línea de Transmisión Chiloé-Gamboa. Tramo 1**" cruzará bienes nacionales de uso público, ocupará diversos predios de propiedad particular, y contemplará 8 cruces y 1 paralelismo a distintas líneas eléctricas, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de las obras y en los planos de perfil de cruces, que se acompañan a la presente solicitud.

Los cruces serán los siguientes:

1. Cruce N°1 a Línea 1x110 kV Ancud – Chiloé, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., STS: entre Punto de Inicio y Estructuras N°1.
2. Cruce N°2 a Línea A.T. 1x110 kV Chiloé - San Pedro, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., STS: entre Punto de Inicio y Estructuras N°1.
3. Cruce N°3 a Línea A.T. 1x110 kV Chiloé - Pid Pid, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., STS: entre las Estructuras N°2-V1 y Estructura N°3.
4. Cruce N°4 a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: entre las Estructuras N°3 y N°4.
5. Cruce N°5 a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: entre las Estructuras N°11 y N°12-V4.
6. Cruce N°6 a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: entre las Estructuras N°16 y N°17.

7. Cruce N°7 a Línea A.T. 1x110 kV Chiloé - Pid Pid, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., STS: entre las Estructuras N°29-V7 y N°30-V8.
8. Cruce N°8 a Línea M.T. 23 kV, de propiedad de Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA: entre Estructuras N°57 y Punto de Llegada.

El paralelismo afecta en 4220 metros a la Línea A.T. 1x110 kV. Chiloé – Pid Pid, de Propiedad de Sistema de Transmisión del Sur S.A., STS, entre las estructuras N°14-V5 y N°32-V9.

Estos cruces y paralelismo serán construidos de acuerdo a lo establecido en la Norma NSEG 6.E.n.71 “Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas”, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de STS, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres. Los mencionados planos especiales de servidumbres serán puestos en conocimiento de los dueños de dichos predios afectados, por el solicitante, a través de notificaciones judiciales efectuadas por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificación notarial, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4, de 2006, de Economía.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$ 3.025.112.000 (tres mil veinticinco millones ciento doce mil pesos), en moneda nacional y actualizada al 13 de octubre de 2015. Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciarán al sexagésimo día a contar de la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, y la terminación total de las obras se estima en 480 días a contar de la fecha anterior. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

1) Instalación de faenas	30 días.
2) Recepción Materiales.....	30 días.
3) Fundaciones.....	180 días.
4) Montaje de estructuras.....	120 días.
5) Tendido de conductores.....	90 días.
6) Pruebas finales y recepción de las obras.....	30 días.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a lá presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Plano general de las obras y planos especiales de perfil de cruces.
- Listado de servidumbres legales que se impondrán.
- Planos especiales de las servidumbres legales a imponer.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del Rol Único Tributario de la Sociedad.

- Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica "**Línea de Transmisión Chiloé-Gamboa. Tramo 1**".

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE**

LISTADO DE PREDIOS LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHILOÉ - GAMBOA. TRAMO 1

N°	Nombre Propietarios	Nombre del Predio	Inscripción de Dominio				Franja de Seguridad			Plano N°
			Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (mts)	Ancho (mts)	Superficie (m2)	
1	Sistema de Transmisión del Sur	Lote 2 - A	17	14	2008	Ancud	34	30	1.902,00	Terrenos Propios
2	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-15 Camino a Quemchi					6			
3	Banco de Crédito e Inversiones	Lote Numero Uno	640	561-B	2010	Ancud	28	30	846,54	Serv-CGT1-1
4	Bien Nacional de Uso Público	Arroyo sin nombre					1			
5	Maria Angela Trujillo Ojeda Jeannette De Lourdes Leiva Trujillo José Fernando Leiva Trujillo Ximena Fabiola Leiva Trujillo Leda Mireya Leiva Trujillo	Sin nombre	1337	1198	2013	Ancud	427	30	12.821,93	Serv-CGT1-2
6	Maria Virginia Leiva Mansilla	Lote 1	363	469	1987	Ancud	667	30	19.996,14	Serv-CGT1-3
7	Moisés Orlando Ojeda Calisto	Parcela 2	289	241	2013	Ancud	121	40	4.841,61	Serv-CGT1-4
8.1	José Herminio Díaz Vidal Rosa Nelly Leiva Díaz	Lote "a" y Lote "b"	371	341	2003	Ancud	326 775	30 40	9.790,02 30.986,63	Serv-CGT1-5
9	Bien Nacional de Uso Público	Río Puntra					17			
10	María Elba Muñoz Muñoz	Predio N° 1 Lote "a" y Lote "b"	331	438	1991	Ancud	102	30	3.042,37	Serv-CGT1-6
11	Bien Nacional de Uso Público	Río Puntra					11			
8.2	José Herminio Díaz Vidal Rosa Nelly Leiva Díaz	Lote "a" y Lote "b"	371	341	2003	Ancud	73	40	2.909,07	Serv-CGT1-5
12	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-377					6			
13	Salmones Mainstream S.A.	Sin nombre	334 Vta.	605	1996	Ancud	47 159	40 30	1.879,09 4.772,95	Serv-CGT1-7
14	Bien Nacional de Uso Público	Río Puntra					59			
15	José Rogelio Muñoz Guichaquelén	Parcela 1	2008 Vta.	1542	2012	Castro	65	40	2.719,25	Serv-CGT1-8
16.1	María Raquel Muñoz Muñoz	Lote A	50	51	2010	Castro	35	40	1.295,61	Serv-CGT1-9
17	Bien Nacional de Uso Público	Camino Público ex Ruta 5					5			
16.2	María Raquel Muñoz Muñoz	Lote A	50	51	2010	Castro	277	30	8.313,71	Serv-CGT1-9
18	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 5					18			
19	Flora del Carmen Muñoz Muñoz Marcos Ernesto Guichaquelén Muñoz Mireya Edith Guichaquelén Muñoz Ervin Enrique Guichaquelén Muñoz Alex Francisco Guichaquelén Muñoz Silvia Gladys Guichaquelén Muñoz Nibaldo Fernando Guichaquelén Muñoz María Julia Guichaquelén Muñoz	Lote C	343	314	2003	Ancud	259	40	10.359,40	Serv-CGT1-10
20	Inmobiliaria El Canelo S.A.	Sin nombre	953	790	2007	Ancud	1.017 370	40 30	40.687,78 11.086,68	Serv-CGT1-11
21	Celulosa del Sur S.A.	Sin nombre	20	34	1988	Ancud	169	30	5.081,31	Serv-CGT1-12
22	Ramón Pinto Aguilar	Sin nombre	233	256	1990	Ancud	147	30	4.423,57	Serv-CGT1-13
23	Manuel Hermindo Norambuena Hidalgo	Sin nombre	164	204	1983	Ancud	201 175	30 40	6.018,03 7.001,30	Serv-CGT1-14
24	Isabel Adriana Pradenas Villalobos	Sin nombre	4	5	1981	Ancud	189	30	5.639,17	Serv-CGT1-15
25	Gustavo Marió Remolcoi	Sin nombre	102 Vta.	126	1983	Ancud	340	30	10.212,67	Serv-CGT1-16
26	Vicente Marcelino Vrsalovic Becerra	Sin nombre	1490	1362	2009	Ancud	202 654	40 30	8.090,26 19.625,41	Serv-CGT1-17
27	Quinto Schiappacasse Moreno	Sin nombre	828	870	2008	Castro	278 70	30 40	8.343,44 2.797,72	Serv-CGT1-18
28	Enedina del Tránsito Muñoz Mora Cornelio Ismael Muñoz Mora Carlos Ramón Muñoz Mora Nelson Fernando Muñoz Mora Patricia Edith Muñoz Mora Raúl Omar Muñoz Mora Blanca Erica Mora Ruiz	Sin nombre	577	597	1998	Ancud	63 171	40 30	2.532,98 5.135,48	Serv-CGT1-19
29	Pablo Mora Sepúlveda	Hijuela N° Dos	242 Vta.	326	1980	Ancud	496	30	14.871,13	Serv-CGT1-20
30	Olegario Segundo Muñoz Muñoz	Lote Uno	948	864	2008	Ancud	170	30	5.109,05	Serv-CGT1-21
31	Sergio Alfonso Muñoz Muñoz	Lote Dos	949	865	2008	Ancud	338	30	10.126,72	Serv-CGT1-22
32	Hilda Eugenia Massaro de Bernardi	Sin nombre	1742	1618	2011	Ancud	265 990	30 40	7.947,41 39.594,29	Serv-CGT1-23
33	José Alfredo Segundo Trujillo Gallardo	Hijuela Cinco	74	97	1981	Ancud	228 282	30 40	6.777,30 11.199,66	Serv-CGT1-24
34	Mario Octavio Gallardo Oyarzún	Hijuela Seis	1352	1450	2007	Castro	207	30	6.200,68	Serv-CGT1-25
35	Ramón Díaz Bahamonde	Hijuela Siete o Lote Siete	1139	1198	2002	Castro	431 216	30 40	12.913,28 8.656,25	Serv-CGT1-26
36	María Clorinda Díaz Bahamonde	Predio N° 2 Lote a	1098 Vta.	1167	2004	Castro	229 293	40 30	9.171,40 8.825,25	Serv-CGT1-27
37	María Virginia Díaz Bahamonde	Parcela 3	556	454	2012	Castro	74	40	2.566,00	Serv-CGT1-28
38.1	Luis Armando Díaz Bahamonde	Predio N° 1 Lote "a" y Lote "b"	1099 Vta.	1169	2004	Castro	12	40	703,99	Serv-CGT1-29
39	Bien Nacional de Uso Público	Camino Público Sector Butalcura					6			
38.2	Luis Armando Díaz Bahamonde	Predio N° 1 Lote "a" y Lote "b"	1099 Vta.	1169	2004	Castro	187	40	7.255,66 2.965,04	Serv-CGT1-29
40	Marta Jenoheva Bahamonde Bahamonde	Lote A y Lote B	685	689	1992	Castro	35 202	40 90	1.430,94 15.703,35	Serv-CGT1-30
41	Bien Nacional de Uso Público	Río Butalcura					25			
42	Vilma Julia Cárdenas García	Sin nombre	325	352	2000	Castro	536 229	90 30	48.383,98 6.879,32	Serv-CGT1-31
							13.015		480.719,42	

NOTAS

- El N° 8.1 y 8.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por dos Bienes Nacionales de Uso Público individualizados con los N°s 9, 11, y otro predio particular individualizado con el N° 10.
- El N° 16.1 y 16.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por un Bien Nacional de Uso Público individualizado con el N° 17.
- El N° 38.1 y 38.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por un Bien Nacional de Uso Público individualizado con el N° 39.
- Los cruces N° 2, 4, 9, 11, 12, 14, 17, 18, 39 y 41 correspondientes a Bienes Nacionales de Uso Público y están especificados en el Plano General de Obras N° 100/TL-144-CGT1.

N°	Nombre Propietarios	Nombre del Predio	Inscripción de Dominio				Servidumbre de Tránsito			Plano N°
			Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (mts)	Ancho (mts)	Superficie (m2)	
43	María Virginia Díaz Bahamonde	Hijuela Ocho o Lote Ocho	1151	1210	2002	Castro	293,96	3,50	1.028,88	Serv-CGT1-A1

NOTAS

- El N° 43 se refiere a un predio que se afectará por una servidumbre de tránsito para establecer un camino de acceso y unión con el camino público o vecinal más próximo a los predios que se ocuparán con las obras, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

LISTADO DE PREDIOS LÍNEA DE TRANSMISIÓN CHILOÉ - GAMBOA. TRAMO 1

N°	Nombre Propietarios	Nombre del Predio	Inscripción de Dominio				Franja de Seguridad			Plano N°
			Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (mts)	Ancho (mts)	Superficie (m2)	
1	Sistema de Transmisión del Sur	Lote 2 - A	17	14	2008	Ancud	34	30	1.902,00	Terrenos Propios
2	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-15 Camino a Quemchi					6			
3	Banco de Crédito e Inversiones	Lote Numero Uno	640	561-B	2010	Ancud	28	30	846,54	Serv-CGT1-1
4	Bien Nacional de Uso Público	Arroyo sin nombre					1			
5	María Angela Trujillo Ojeda Jeannette De Lourdes Leiva Trujillo José Fernando Leiva Trujillo Ximena Fabiola Leiva Trujillo Leda Mireya Leiva Trujillo	Sin nombre	1337	1198	2013	Ancud	427	30	12.821,93	Serv-CGT1-2
6	María Virginia Leiva Mansilla	Lote 1	363	469	1987	Ancud	667	30	19.996,14	Serv-CGT1-3
7	Moisés Orlando Ojeda Calisto	Parcela 2	289	241	2013	Ancud	121	40	4.841,61	Serv-CGT1-4
8.1	José Herminio Díaz Vidal Rosa Nelly Leiva Díaz	Lote "a" y Lote "b"	371	341	2003	Ancud	326 775	30 40	9.790,02 30.986,63	Serv-CGT1-5
9	Bien Nacional de Uso Público	Río Puntra					17			
10	María Elba Muñoz Muñoz	Predio N° 1 Lote "a" y Lote "b"	331	438	1991	Ancud	102	30	3.042,37	Serv-CGT1-6
11	Bien Nacional de Uso Público	Río Puntra					11			
8.2	José Herminio Díaz Vidal Rosa Nelly Leiva Díaz	Lote "a" y Lote "b"	371	341	2003	Ancud	73	40	2.909,07	Serv-CGT1-5
12	Bien Nacional de Uso Público	Ruta W-377					6			
13	Salmones Mainstream S.A.	Sin nombre	334 Vta.	605	1996	Ancud	47 159	40 30	1.879,09 4.772,95	Serv-CGT1-7
14	Bien Nacional de Uso Público	Río Puntra					59			
15	José Rogelio Muñoz Guichaquelén	Parcela 1	2008 Vta.	1542	2012	Castro	65	40	2.719,25	Serv-CGT1-8
16.1	María Raquel Muñoz Muñoz	Lote A	50	51	2010	Castro	35	40	1.295,61	Serv-CGT1-9
17	Bien Nacional de Uso Público	Camino Público ex Ruta 5					5			
16.2	María Raquel Muñoz Muñoz	Lote A	50	51	2010	Castro	277	30	8.313,71	Serv-CGT1-9
18	Bien Nacional de Uso Público	Ruta 5					18			
19	Flora del Carmen Muñoz Muñoz Marcos Ernesto Guichaquelén Muñoz Mireya Edith Guichaquelén Muñoz Ervin Enrique Guichaquelén Muñoz Alex Francisco Guichaquelén Muñoz Silvia Gladys Guichaquelén Muñoz Nibaldo Fernando Guichaquelén Muñoz María Julia Guichaquelén Muñoz	Lote C	343	314	2003	Ancud	259	40	10.359,40	Serv-CGT1-10
20	Inmobiliaria El Canelo S.A.	Sin nombre	953	790	2007	Ancud	1.017 370	40 30	40.687,78 11.086,68	Serv-CGT1-11
21	Celulosa del Sur S.A.	Sin nombre	20	34	1988	Ancud	169	30	5.081,31	Serv-CGT1-12
22	Ramón Pinto Aguilar	Sin nombre	233	256	1990	Ancud	147	30	4.423,57	Serv-CGT1-13
23	Manuel Hermindo Norambuena Hidalgo	Sin nombre	164	204	1983	Ancud	201 175	30 40	6.018,03 7.001,30	Serv-CGT1-14
24	Isabel Adriana Pradenas Villalobos	Sin nombre	4	5	1981	Ancud	189	30	5.639,17	Serv-CGT1-15
25	Gustavo Marió Remolcoi	Sin nombre	102 Vta.	126	1983	Ancud	340	30	10.212,67	Serv-CGT1-16
26	Vicente Marcelino Vrsalovic Becerra	Sin nombre	1490	1362	2009	Ancud	202 654	40 30	8.090,26 19.625,41	Serv-CGT1-17
27	Quinto Schiappacasse Moreno	Sin nombre	828	870	2008	Castro	278 70	30 40	8.343,44 2.797,72	Serv-CGT1-18
28	Enedina del Tránsito Muñoz Mora Cornelio Ismael Muñoz Mora Carlos Ramón Muñoz Mora Nelson Fernando Muñoz Mora Patricia Edith Muñoz Mora Raúl Omar Muñoz Mora Blanca Erica Mora Ruiz	Sin nombre	577	597	1998	Ancud	63 171	40 30	2.532,98 5.135,48	Serv-CGT1-19
29	Pablo Mora Sepúlveda	Hijuela N° Dos	242 Vta.	326	1980	Ancud	496	30	14.871,13	Serv-CGT1-20
30	Olegario Segundo Muñoz Muñoz	Lote Uno	948	864	2008	Ancud	170	30	5.109,05	Serv-CGT1-21
31	Sergio Alfonso Muñoz Muñoz	Lote Dos	949	865	2008	Ancud	338	30	10.126,72	Serv-CGT1-22
32	Hilda Eugenia Massaro de Bernardi	Sin nombre	1742	1618	2011	Ancud	265 990	30 40	7.947,41 39.594,29	Serv-CGT1-23
33	José Alfredo Segundo Trujillo Gallardo	Hijuela Cinco	74	97	1981	Ancud	228 282	30 40	6.777,30 11.199,66	Serv-CGT1-24
34	Mario Octavio Gallardo Oyarzún	Hijuela Seis	1352	1450	2007	Castro	207	30	6.200,68	Serv-CGT1-25
35	Ramón Díaz Bahamonde	Hijuela Siete o Lote Siete	1139	1198	2002	Castro	431 216	30 40	12.913,28 8.656,25	Serv-CGT1-26
36	María Clorinda Díaz Bahamonde	Predio N° 2 Lote a	1098 Vta.	1167	2004	Castro	229 293	40 30	9.171,40 8.825,25	Serv-CGT1-27
37	María Virginia Díaz Bahamonde	Parcela 3	556	454	2012	Castro	286,60	40	2.566,00	Serv-CGT1-28
38.1	Luis Armando Díaz Bahamonde	Predio N° 1 Lote "a" y Lote "b"	1099 Vta.	1169	2004	Castro	74 12	40 40	2.566,00 703,99	Serv-CGT1-29
39	Bien Nacional de Uso Público	Camino Público Sector Butalcura					6			
38.2	Luis Armando Díaz Bahamonde	Predio N° 1 Lote "a" y Lote "b"	1099 Vta.	1169	2004	Castro	187	40	7.255,66 2.965,04	Serv-CGT1-29
40	Marta Jenoeva Bahamonde Bahamonde	Lote A y Lote B	685	689	1992	Castro	35 202	40 90	1.430,94 15.703,35	Serv-CGT1-30
41	Bien Nacional de Uso Público	Río Butalcura					25			
42	Vilma Julia Cárdenas García	Sin nombre	325	352	2000	Castro	536 229	90 30	48.383,98 6.879,32	Serv-CGT1-31
							13.015		480.719,42	

NOTAS

- El N° 8.1 y 8.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por dos Bienes Nacionales de Uso Público individualizados con los N°s 9, 11, y otro predio particular individualizado con el N° 10.
- El N° 16.1 y 16.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por un Bien Nacional de Uso Público individualizado con el N° 17.
- El N° 38.1 y 38.2 corresponden a dos tramos del mismo predio, el cual está cruzado por un Bien Nacional de Uso Público individualizado con el N° 39.
- Los cruces N° 2, 4, 9, 11, 12, 14, 17, 18, 39 y 41 correspondientes a Bienes Nacionales de Uso Público y están especificados en el Plano General de Obras N° 100/TL-144-CGT1.

N°	Nombre Propietarios	Nombre del Predio	Inscripción de Dominio				Servidumbre de Tránsito			Plano N°
			Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (mts)	Ancho (mts)	Superficie (m2)	
43	María Virginia Díaz Bahamonde	Hijuela Ocho o Lote Ocho	1151	1210	2002	Castro	293,96	3,50	1.028,88	Serv-CGT1-A1

NOTAS

- El N° 43 se refiere a un predio que se afectará por una servidumbre de tránsito para establecer un camino de acceso y unión con el camino público o vecinal más próximo a los predios que se ocuparán con las obras, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58° de la Ley General de Servicios Eléctricos.